

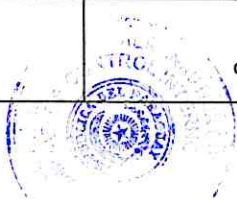


UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del país,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	NELSON MENDOZA	C.I. N°:	1.049.971
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	807/2026 (03/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 04/06/2026	HASTA: 06/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1129/2026	FECHA:	4/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.726.483		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.910.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.910.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.910.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

ALEJANDRA MEIXNER
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC



V"B": LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC

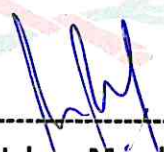
Asunción, 08 de junio de 2026

Señora
Lic. Sara González, Coordinadora
Unidad de Control Interno - DINAC

Por la presente, informo que el día 04 al 06 de junio de 2026 se llevó a cabo una comisión de servicio en cumplimiento de la Resolución N° 807/2026 de fecha 03 de junio de 2026, al Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Ayub G." de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa, a fin de realizar visita Técnica a la Terminal.

Adjunto copia de la citada Resolución y constancia de la comisión de servicio para los fines correspondientes.

Atentamente.



Don Nelson Méndez
Presidente DINAC
C.I. N° 1.049.971

	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF MESA DE ENTRADA
Fecha: 08/06/26	Hora: 13:00
Recibido por: Alejandra Mexner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 2do Piso

Ortiz 6.104C



RESOLUCIÓN N° 807 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN, DON NELSON MENDOZA Y AL FUNCIONARIO ROQUE VEGA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 04 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 03 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum N° 54/2026 de la Secretaría General; de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277510); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría General solicita realizar los procedimientos correspondientes para la provisión de viático a favor del Señor Presidente de la Institución, Don Nelson Mendoza y del funcionario Roque Vega, Conductor, para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa, del 04 al 06 de junio de 2026.

Abg. NATALIA ACOSTA, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, asimismo, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al Señor Nelson Mendoza, Presidente de la Institución y al funcionario Roque Vega, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional “Tte. Ramón Amín Ayub González” – Departamento de Itapúa, del 04 al 06 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará del viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Nelson Mendoza	1.049.971	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Departamento de Itapúa	04 al 06 de junio de 2026	-	-	100%	-
Roque Vega	717.520				04-05 jun	726.483	80%	1.162.372
					06 - jun	726.483	40%	290.593
					-	-	60%	-
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								2.905.930

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinaec.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA INSTITUCIÓN, DON NELSON MENDOZA Y AL FUNCIONARIO ROQUE VEGA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL “TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ” – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, DEL 04 AL 06 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:
g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.
g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.
g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.
En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Toyota Fortuner	HDV 778	Presidencia	Diésel Tipo 1	122 Litros

Artículo 4° El afectado deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad con lo establecido en el Art. 259 de la Ley N° 7408/2024.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

4396/ma

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Vda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 550
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Encarnación, 06 de junio del 2026.-

Por el presente se deja Constancia:

Que, los funcionarios mencionados a continuación se hicieron presente en éste Aeropuerto, los días 04 al 06 de junio, con el fin de dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 807/2026, de fecha 03 de junio del corriente año.

Nelson Mendoza
Roque Vega

C.I. Nro.: 1.049.971
C.I. Nro.: 717.520

Se expide la presente constancia para los fines administrativos que hubiere lugar



Téc. Ad. Fernando Gallardo de Brix

Administrador

Aerop. Int. Tte. Ramón Ayub G. - Encarnación

TEC. AD Fernando Gallardo de Brix.

ADMINISTRADOR

Aerop. Int. Tte. Ramón Ayub G. – Encarnación.

MISSION:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer las partes interesadas

VISION:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia

DIRECCIÓN:
KM 16 Ruta 6^{ta} Entrada Calle A.
Encarnación - Paraguay
Tel: +595 21-3380018 / +595 021-3380011